



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN EN LA VEEDURÍA
DISTRITAL DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE
NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL
SECTOR PÚBLICO - NICSP
(Periodo enero a marzo del año 2020)**

Resolución 533 de 2015 de la CGN – Resolución 113 de 2016 de la CGN – Resolución 468 de 2016 de la CNG – Resolución 484 de 2017 de la CGN – Instructivo 002 de 2015 de la CGN – Lineamiento N° 5 de la Directiva 001 del 09 de febrero de 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

Bogotá, D.C., abril de 2020

Tabla de contenido

Introducción	3
1. Seguimiento al cumplimiento del Marco Normativo Contable	4
2. Conclusiones y recomendaciones.....	12
2.1 Conclusiones.....	12
2.2 Recomendaciones	13

Lista de tablas

<i>Tabla 1.</i> Cumplimiento del Marco Normativo al proceso de conversión a las Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP periodo enero a marzo año 2020	4
--	---

Introducción

La Resolución No. 533 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación, “*incorpora como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Nuevo Marco Normativo para las entidades del Gobierno conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública*”, con el fin de servir de guía en la determinación de saldos iniciales y a la preparación y presentación de los primeros estados financieros a más tardar el 31 de diciembre de 2017 en la Veeduría Distrital, no obstante, mediante la Resolución 484 de 2017, la Contaduría General de la Nación modificó el cronograma de aplicación del Nuevo Marco Normativo, estableciendo como periodo de aplicación del 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018.

En el marco del rol de evaluación y seguimiento y dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el numeral 5 de la Directiva Distrital N° 001 expedida el 09 de febrero de 2017 por la Alcaldía Mayor de Bogotá donde se estipula que “*El jefe de control interno o quien haga sus veces, deberá evaluar e informar trimestralmente al Representante Legal de la entidad, sobre la gestión realizada y el grado de avance de implementación de las citadas normas*”, el Equipo de Control Interno presenta el informe de seguimiento a la implementación en la Veeduría Distrital del Nuevo Marco Normativo Contable Normas Internacionales de Contabilidad Para El Sector Público – NICSP periodo enero a marzo del año 2020.

1. Seguimiento al cumplimiento del Marco Normativo Contable

Conforme con el numeral 5 de la Directiva Distrital N° 001 del 2017 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se presenta el seguimiento efectuado al cumplimiento del marco normativo contable, teniendo en cuenta la resolución 533 de 2015 y el instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación.

A continuación, se detalla el resultado del seguimiento realizado, en el cual se verificó el avance al cumplimiento del Marco Normativo, el cual regula el proceso de conversión a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público haciendo énfasis en la Resolución No 533 de 2015 expedida por la CGN.

Tabla 1. Cumplimiento del Marco Normativo al proceso de conversión a las Normas Internacionales Contables del Sector Público NICSP periodo enero a marzo año 2020

<i>Resolución N° 533 de 015 Directiva 001 de 2017 – Instructivo 002 de 2015 - Resolución 484 de 2017</i>			
<i>Requerimiento Normativo</i>	<i>Cumplimiento</i>		<i>Seguimiento ECI</i>
	<i>SI</i>	<i>NO</i>	
1	¿Se tuvo en cuenta el siguiente entorno para la conversión, definido en las normas de implementación?		
a) Marco conceptual para la preparación a la conversión.	X		<p>El proceso de conversión se dio entre el año 2017 y 2018. Actualmente se aplica el marco conceptual como se afirma en las notas y certificación a los estados financieros de la entidad:</p> <p>“La contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno” (Certificación de estados financieros).</p> <p>“Los presentes Estados Financieros de la Veeduría Distrital han sido preparados de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, en especial el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C y el Manual Operativo Contable de la Veeduría Distrital, el cual está en proceso de actualización con el fin de ampliar criterios y dar más claridad a los diferentes actores internos, para el mejoramiento y simplificación del proceso” (Notas a los estados financieros de la Entidad).</p>

Resolución N° 533 de 015 Directiva 001 de 2017 – Instructivo 002 de 2015 - Resolución 484 de 2017			
Requerimiento Normativo	Cumplimiento		Seguimiento ECI
	<i>SI</i>	<i>NO</i>	
			A la fecha del presente informe los Estados Financieros se encuentran preparados y públicos en la página web de la Entidad hasta el mes de marzo de 2020.
b) Presentación oportuna de la información trimestral financiera	X		<p>La Trasmisión de la información financiera trimestral con corte al 31 de diciembre de 2019, fue publicada en la página web Bogotáconsolida.shd.gov.co/consolida/, el 17 de enero del año 2020, además es publicada mensualmente en la página web de la Veeduría Distrital.</p> <p>La Trasmisión de la información financiera trimestral con corte a 31 de marzo de 2020 fue publicada el 27 de abril de 2020 por la página web Bogotáconsolida.shd.gov.co/consolida/, además es publicada mensualmente en la página web de la Veeduría Distrital.</p>
c) Medición	X		Todos los hechos económicos registrados están sujetos a medición de acuerdo a las normas emitidas por la Contaduría General de la Nación y se encuentran en los estados financieros y las notas correspondientes a estos.
d) Revelación y presentación de los hechos económicos	X		<p>Se realiza la revelación y presentación de los hechos económicos con las notas a los Estados Financieros, por lo anterior, los Estados Financieros y las notas son presentados y publicados mensualmente en la página Web de la Entidad.</p> <p>A la fecha del presente informe se encuentran publicados en la página Web de la Entidad los Estados Financieros hasta el mes de marzo del año 2020.</p>
e) Definición de procedimientos contables	X		De acuerdo al seguimiento realizado, el procedimiento de Gestión Contable con código GF-PR.12, actualizado el 23 de octubre de 2019 ya se encuentra publicado en el Software del Sistema Integrado de Gestión Daruma 4 de la Entidad.

Resolución N° 533 de 015 Directiva 001 de 2017 – Instructivo 002 de 2015 - Resolución 484 de 2017			
Requerimiento Normativo	Cumplimiento		Seguimiento ECI
	SI	NO	
f) Guías de aplicación normativa	X		<p>Las Guías de Aplicación, incorporadas al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), son documentos que no tienen carácter vinculante y que ejemplifican por medio de casos la aplicación de los criterios establecidos en las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.</p> <p>Conforme a lo anterior en el Software del Sistema Integrado de Gestión - Daruma 4 de la Entidad, se encuentra actualizado y publicado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Procedimiento de Gestión Contable GF-PR-12 el 23 de octubre de 2019. 2. La Guía de Depuración Contable GF-GU-01 del 24 de septiembre de 2019. 3. La Guía para la liquidación de la nómina con código GF-GU-02 actualizada el 13 de septiembre de 2019.
g) Adopción del catálogo de cuentas	X		<p>Se realizó parametrización del aplicativo contable con el nuevo catálogo de cuentas definitivo en la Resolución 620 de 2015 expedido por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>A la fecha del presente informe el catálogo de cuentas no ha cambiado, toda vez que las cuentas nuevas no le aplican a la Entidad.</p>
h) Aplicación de la doctrina contable pública	X		<p>La Doctrina Contable Pública “<i>es el mecanismo mediante el cual la Contaduría General de la Nación pone a disposición de sus múltiples usuarios, los pronunciamientos que efectúa sobre la interpretación de las normas con el propósito que les sirva como referente, guía o material de consulta, según sean los intereses o propósitos de cada quien</i>”. http://www.contaduria.gov.co.</p> <p>En la Veeduría Distrital se aplica la Doctrina Contable para el registro de operaciones económicas, el cual se ha aplicado para el Proceso de Gestión Contable, la guía de Depuración de Nómina y formatos usados en el área, los cuales están publicados en el Software del Sistema Integrado de Gestión Daruma 4.</p>

Resolución N° 533 de 015 Directiva 001 de 2017 – Instructivo 002 de 2015 - Resolución 484 de 2017				
Requerimiento Normativo		Cumplimiento		Seguimiento ECI
		SI	NO	
2	¿Cuáles son las actividades actuales del equipo de trabajo integrado por los responsables de las dependencias internas que directa o indirectamente, adelantan gestión de hechos económicos y financieros de la entidad?	X		<p>El equipo de trabajo mediante el Plan de Sostenibilidad Contable mensualmente organiza y solicita a los diferentes procesos de la Entidad los documentos soportes de las actividades realizadas por cada área para el registro de la contabilidad.</p> <p>De acuerdo al seguimiento realizado trimestralmente por el Equipo de Control Interno, el Plan de Sostenibilidad Contable a 31 de diciembre del 2019 se encuentra cumplido por los diferentes procesos de la Entidad.</p> <p>Mediante Correo electrónico del 30 de marzo del año 2020, se solicitó a los Procesos de Administración de Bienes, Servicios e Infraestructura; Administración del Talento Humano; Gestión Financiera - Presupuesto; Gestión TIC, y a la Responsable de Caja Menor, la información referente a las actividades desarrolladas en el mes de marzo por dichos centros para darle cumplimiento al Plan de Sostenibilidad.</p> <p>A la fecha del presente informe se evidenció que, en los meses de enero, febrero y marzo, el equipo de trabajo realizó a cada Centro de Gestión de la Entidad el seguimiento al Plan de Sostenibilidad a través de las conciliaciones que se realizan y que se evidencian en el punto No 3, que se desarrolla a continuación.</p>
3	¿Se ha adelantado seguimiento a las estrategias y acciones implementadas al interior de la entidad y para las áreas relacionadas en la adopción de las Normas Internacionales contables del sector publico NICSP?	X		<p>El proceso de Gestión Financiera – Contabilidad realiza seguimiento a través de las conciliaciones con los diferentes procesos de la Entidad.</p> <p>Para los meses de enero, febrero y marzo de 2020 se verificaron las siguientes conciliaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conciliación de Bienes Devolutivos, de Bienes de Control Administrativo y de Bienes de Insumo.

Resolución N° 533 de 015 Directiva 001 de 2017 – Instructivo 002 de 2015 - Resolución 484 de 2017				
Requerimiento Normativo		Cumplimiento		Seguimiento ECI
		SI	NO	
				2. Conciliación Contable de Incapacidades y otros Deudores Originados en Operaciones de la Gestión del Talento Humano. 3. Conciliación Operaciones de Enlace. 4. Conciliación Contable de Operaciones Presupuestales.
4	¿Se han atendido actualizaciones del marco normativo, que hubiesen ocurrido de diciembre a marzo de 2020?	X		Durante el periodo se han atendido actualizaciones al Marco Normativo Contable de acuerdo a la Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 expedido por la Contaduría General de la Nación, “ <i>por la cual se incorpora a la Resolución No 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación</i> ”. Conforme a lo anterior, se tomó como base para la preparación de las notas a los Estados Financieros del mes de diciembre de 2019 los siguientes anexos: Anexo No. 7 Cuentas por cobrar. Anexo No. 10 Propiedad Planta y Equipo Anexo No. 14 Activos Intangibles. Anexo No. 17 Arrendamientos. Anexo No. 21 Cuentas por pagar Anexo No. 22 Beneficios a empleados y plan de activos Anexo No. 25 Activos y pasivos contingentes Anexo No. 26 Cuentas de orden. Anexo No. 27 Patrimonio. Anexo No. 28 Ingresos. Anexo No. 29 Gastos. Anexo No. CC082 Formato de errores periodos anteriores.
5	¿Está cumplido en su totalidad el plan de acción definitivo para la migración a las normas internacionales contables del sector público NICSP?	X		El Plan de Acción se cumplió en su totalidad en la vigencia de 2018, en su momento se entregó los soportes respectivos.

Resolución N° 533 de 015 Directiva 001 de 2017 – Instructivo 002 de 2015 - Resolución 484 de 2017				
Requerimiento Normativo		Cumplimiento		Seguimiento ECI
		<i>SI</i>	<i>NO</i>	
6	¿Se ha actualizado el Plan de Acción a partir de los avances realizados, haciendo énfasis en los aspectos de mayor impacto para la entidad?	X		Se realiza por medio del Plan de Sostenibilidad Contable y en temas relevantes de directrices a través del Comité de Sostenibilidad Contable. El Plan de Sostenibilidad Contable para la vigencia 2020 se actualizó en el mes de enero.
7	¿Se adelantaron procesos para divulgar y sensibilizar las normas aplicables a la entidad a cada área así como actualizaciones del plan de acción, de acuerdo a los ajustes realizados?	X		El día 13 de enero del año 2020 por medio de correo electrónico, el Plan de Sostenibilidad Contable fue socializado a todos los Centros de Gestión.
8	¿Cuál es el estado actual de la actualización, conversión, ajustes etc., de rubros contables con el fin de presentar informes trimestrales acorde con la realidad financiera de las Entidades, aunando esfuerzos con las áreas de gestión y/o otras entidades involucradas en el proceso?	X		<p>El proceso de actualización, conversiones y ajustes se ha completado en su totalidad.</p> <p>Para realizar los informes trimestrales, se hace mensualmente conciliaciones con los diferentes procesos de la Entidad.</p> <p>Para los meses de enero, febrero y marzo de 2020 se verificaron las siguientes conciliaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conciliación de Bienes Devolutivos, de Bienes de Control Administrativo y de Bienes de Insumo. 2. Conciliación Contable de Incapacidades y otros Deudores Originados en Operaciones de la Gestión del Talento Humano. 3. Conciliación Operaciones de Enlace. 4. Conciliación Contable de Operaciones Presupuestales.
9	¿Cuál es el estado actual de los lineamientos contables y se surtieron el ajuste o la generación de los mismos, de conformidad con el nuevo marco normativo?	X		<p>De acuerdo a la Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación, se tomó como base para la preparación de las notas a los Estados Financieros los anexos 7,10,14,17,21,22,25,27,27,28,29 y CC082 como se especifica en el punto No 4.</p> <p>El Plan de Sostenibilidad se actualizó en el mes de enero del año 2020.</p> <p>En el Software del Sistema Integrado Daruma 4 de la Entidad, Fue aprobado y publicado:</p>

Resolución N° 533 de 015 Directiva 001 de 2017 – Instructivo 002 de 2015 - Resolución 484 de 2017				
Requerimiento Normativo		Cumplimiento		Seguimiento ECI
		SI	NO	
				<ol style="list-style-type: none"> 1. El Procedimiento de Gestión Contable GF-PR-12 el 23 de octubre de 2019. 2. La Guía de Depuración Contable de código GF-GU-01 del 24 de septiembre de 2019. 3. La Guía para la liquidación de la nómina con código GF-GU-02 actualizada el 13 de septiembre de 2019.
10	¿Se actualizaron los manuales de procesos y procedimientos, y fueron ajustados de acuerdo a los lineamientos contables definidos para la entidad, teniendo en cuenta el Sistema de Gestión de Calidad?	X		<p>El Plan de Sostenibilidad se actualizó en el mes de enero del año 2020.</p> <p>En el Software del Sistema Integrado Daruma 4 de la Entidad, Fue aprobado y publicado:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Procedimiento de Gestión Contable GF-PR-12 el 23 de octubre de 2019. 2. La Guía de Depuración Contable de código GF-GU-01 del 24 de septiembre de 2019. 3. La Guía para la liquidación de la nómina con código GF-GU-02 actualizada el 13 de septiembre de 2019.
11	¿Se realizaron y documentaron pruebas de saldos iniciales para la elaboración final de los informes?	X		<p>Cuando se documentó el Plan de Acción, se realizaron pruebas de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable con los saldos iniciales a 30 de junio de 2017. Esta actividad ya se cumplió en su totalidad.</p>
12	¿La entidad continúa con el trabajo conjunto con la Secretaría Distrital de Hacienda a través de la Dirección Distrital de Contabilidad, como líder y coordinador del avance en la implementación de las estrategias requeridas para dar cumplimiento a los lineamientos impartidos y, se han brindado el apoyo y asesoría técnica que se requiera dentro del proceso?	X		<p>La Veeduría Distrital a través de la líder del Proceso de Gestión Financiera – Contabilidad ha mantenido permanente comunicación con Secretaría de Hacienda Distrital quien ha brindado apoyo y asesoría en los diferentes lineamientos impartidos a través del asesor Bernardo Flórez Rivera de la Dirección Distrital de Contabilidad, con quien se interactúa por medio telefónico y/o correo electrónico, algunos de los emails se mencionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El 28 de febrero de 2020, se envió al asesor Bernardo Flórez Rivera la encuesta de empalme requerida por la Secretaría de Hacienda Distrital, para la cual se recibió los lineamientos para su consolidación.

Resolución N° 533 de 015 Directiva 001 de 2017 – Instructivo 002 de 2015 - Resolución 484 de 2017				
Requerimiento Normativo		Cumplimiento		Seguimiento ECI
		SI	NO	
				<p>2. El 9 de marzo de 2020, se realizó una actividad liderada por la SHD en el marco del día del Contador Público, donde se fortaleció las cualidades internas que debe tener un contador, el trabajo en equipo y la coordinación de equipos. En particular se realizó una actividad para fortalecer el grupo de entidades que lidera el Dr. Bernardo Flórez de la SHD, donde hace parte la Veeduría Distrital. En la actividad participó Yenny Acevedo y Juan Carlos Coral, del equipo contable de la entidad.</p> <p>3. El 30 de marzo de 2020, el asesor mencionado solicitó confirmación de hasta qué meses las entidades han logrado publicar sus estados financieros del primer trimestre de 2020 en cumplimiento de la Resolución 182 de 2017, que indica que los meses de enero y febrero, se pueden publicar como máximo, en el transcurso de los dos meses siguientes al mes informado. La Veeduría informó que al 30 de marzo ya tenía los estados financieros de los meses de enero y febrero publicados, conforme a la norma.</p>
13	¿Durante el periodo de preparación obligatoria, la entidad ha ido reportando e informando en las condiciones y plazos definidos por la Contaduría General de la Nación y de la Dirección Distrital de Contabilidad, además de la información que requieran otras autoridades administrativas y los organismos de control en los marcos de sus competencias?	X		<p>El periodo de preparación obligatoria finalizó el 31 de diciembre de 2017, finalizando su aplicación en diciembre de 2018. Actualmente se presentan mensualmente los Estados Financieros con las notas correspondientes.</p> <p>A la fecha del presente informe, los Estados financieros se encuentran publicados hasta el mes de marzo del 2020 en la página web de la Entidad.</p>

Fuente: Elaboración propia

En la Tabla No 1. Se evidenció que, de acuerdo al seguimiento realizado por el Equipo de Control Interno para el periodo de enero a marzo del año 2020, la Veeduría Distrital ha cumplido a

cabalidad con la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP.

Conforme al seguimiento realizado se evidenció que el Plan de Sostenibilidad de la Veeduría Distrital está conformado por las diferentes actividades a entregar para el registro contable por los procesos de la Entidad y que este ha sido cumplido totalmente hasta el mes de diciembre de 2019.

Así mismo, en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de la vigencia 2020, los estados financieros junto con las notas correspondientes se han venido elaborando y presentando de acuerdo a la normatividad aplicable a las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Público, estos estados financieros se encuentran publicados en la página web de la Entidad hasta el mes de marzo del año 2020.

2. Conclusiones y recomendaciones

2.1 Conclusiones

- Como resultado del seguimiento realizado por el Equipo de Control Interno, se concluye que la Veeduría Distrital ha cumplido de manera oportuna y adecuada la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público – NICSP, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 533 de 2015.
- La Veeduría Distrital elabora y presenta desde el 01 de enero del 2018 los Estados Financiero de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, en especial el Marco Normativo para Entidades del Gobierno.
- A la fecha de seguimiento del presente informe, los Estados Financieros del mes de enero febrero y marzo del año 2020 fueron publicados en la página de la Entidad www.veeduriadistrital.gov.co.
- El 17 de enero del año 2020, la Veeduría Distrital reportó a 31 de diciembre de 2019 la información trimestral de los Estados Financieros en la página Web Bogotáconsolida.shd.gov.co/consolida/ de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- El 27 de abril de 2020 los Estados Financieros del primer trimestre de la vigencia 2020 fueron publicados en la página Web Bogotáconsolida.shd.gov.co/consolida/ de la Secretaría de Hacienda Distrital.
- De acuerdo a la guía de aplicación incorporada en el Régimen de Contabilidad Pública, los procedimientos de Gestión Contable, la guía de Depuración Contable, y la guía para la Liquidación de la Nómina se encuentran actualizados y publicados en el Software del Sistema Integrado de Gestión - Daruma 4 de la Entidad.

- Para la realización de las notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2019 la Entidad tomo como referente la Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- En el mes de enero del año 2020 el Plan de Sostenibilidad Contable de la Veeduría Distrital fue actualizado y socializado con todos los responsables de cada Centro de Gestión mediante correo electrónico.
- El Proceso de Gestión Financiera – Contabilidad continúa trabajando en conjunto con la Secretaria de Hacienda Distrital con la Dirección Distrital de Contabilidad.

2.2 Recomendaciones

- Se sugiere al Proceso de Gestión Financiera – Contabilidad estar informado de aquellas actualizaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación al Nuevo Marco Normativo para que dichas actualizaciones sean aplicadas al proceso de conversiones de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP que se lleva a cabo en la Veeduría Distrital.
- Se aconseja continuar con el cumplimiento de la normatividad aplicable a las Normas Internacionales de Contabilidad en el Sector Publico NICSP, así como los plazos de presentación establecidos con el fin de evitar posibles sanciones por los entes de control.
- Se recomienda a los Centro de Gestión dar cumplimiento a la ejecución de las actividades propuestas en el Plan de Sostenibilidad Contable de acuerdo a las fechas estipuladas con el fin de poder reflejar en los Estados Financieros la realidad económica y financiera de la Entidad.
- Se sugiere al Proceso de Gestión Financiera – Contabilidad continuar con la actualización del Manual Operativo Contable de la Veeduría Distrital con el fin de ampliar criterios y dar más claridad a los diferentes actores internos, en la elaboración, presentación e interpretación de las Notas a los Estados Financieros.



MIGUEL ÁNGEL BERNAL ROJAS
Asesor de Control Interno.

Elaboró: María Isabel Cabra Suaza - Contratista ECI.
Revisó: Miguel Ángel Bernal Rojas – Asesor de Control Interno.